

VIERNES, 20 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 142

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2018-6848** *Notificación de sentencia 297/2018 en procedimiento ordinario 612/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 612/2017 a instancia de PEDRO JOSÉ OROZCO BALAGUER frente a ALARITZ ALIMENTACIÓN, SL, en los que se ha dictado Sentencia de 04/07/2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que, ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por don Pedro José Orozco Balaguer frente a ALARITZ ALIMENTACIÓN, S.L, CONDENO a la demandada a abonar al actor la cantidad de 624,89 euros incrementada con en el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALARITZ ALIMENTACIÓN, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de julio de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/6848